

# ENTREGADO A P

# ENTREGADO A F

## Mandato

# ENTREGADOS A G

La Comisión tendrá como mandato:

- Esclarecer y promover el reconocimiento de:
  - o Prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular aquellas que reflejen patrones o tengan un carácter masivo, que tuvieron lugar con ocasión del conflicto, así como la complejidad de los contextos y las dinámicas territoriales en las que estos sucedieron.

\* Los crímenes de lesa humanidad y la sistematicidad serán discutidos en el marco de la discusión de los crímenes internacionales que sean objeto de investigación y sanción por parte del mecanismo de investigación y sanción que eventualmente se acuerde. En todo caso entendemos que las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) incluyen prácticas y hechos que podrían ser calificados como crímenes internacionales, incluyendo crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, por el mecanismo de investigación y sanción que eventualmente se acuerde.

\* A juicio del Gobierno ese mecanismo debe ser un mecanismo judicial.

\* A juicio de las FARC-EP ese mecanismo puede ser judicial o extra-judicial.

- o Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto, por las prácticas y hechos a los que se refiere el párrafo anterior.

El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y adultos mayores, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas, a los/as defensores/as de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores, ganaderos/as, comerciantes y empresarios/as, entre otros.

- o El impacto del conflicto sobre el ejercicio de la política y el funcionamiento de la democracia en su conjunto, incluyendo el impacto sobre los partidos y movimientos políticos y sociales, en particular los de oposición.

- El impacto del conflicto sobre quienes participaron directamente en él como combatientes y sobre sus familias.
- El contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto armado, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros.
- Los factores y condiciones que facilitaron o contribuyeron a la persistencia del conflicto, teniendo en cuenta como insumo los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, entre otros. En particular la relación entre el conflicto y los cultivos de uso ilícito, la producción y la comercialización de drogas ilícitas, y el lavado de activos derivados del fenómeno del narcotráfico.
- El desarrollo del conflicto, en particular la actuación del Estado, de las guerrillas, de los grupos paramilitares y el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad.
- El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con ésta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.
- El desplazamiento y despojo tierras con ocasión del conflicto y sus consecuencias.
- Los procesos de fortalecimiento del tejido social en las comunidades y las experiencias de resiliencia individual o colectiva.
- Los procesos de transformación positiva de las organizaciones e instituciones a lo largo del conflicto.